



# Las Insignias de Poder de los Jefes de Estado de la República Bolivariana de Venezuela

Profesor:

Lic. Víctor Mendoza Coronado.

Alumno:

Br. Jesús Herrera Wadskier.

Caracas, julio 2021.



## Introducción

La palabra insignia proviene del latín insignia, plural de insigne cuyo significado se refiere a emblemas, símbolos o algún tipo de distintivo honorífico. La Real Academia Española ha establecido diferentes acepciones para la palabra insignia, entre ellas, las que nos competen indican que se refiere a señales, símbolos o divisas honoríficas y, también, a emblemas distintivos de instituciones, asociaciones, o marcas que se usan prendidos en la ropa como muestra de vinculación o simpatía. Además, señalan que pueden abarcar banderas, estandartes o medallas de un grupo civil, militar o religioso. De modo que, desde su origen etimológico hasta sus diferentes concepciones actuales, las insignias son concebidas como señales, símbolos honoríficos, emblemas o joyas que además de tener valoraciones históricas importantes y trascendentales, forman parte fundamental del ceremonial y protocolo en sus diferentes tipologías -en este caso, el protocolo de Estado- puesto que indican pertenencia o dependencia a alguna institución, rangos, cargos o investiduras que, dependiendo de los reglamentos de ceremonial y protocolo, las costumbres y precedencias tendrán un trato y ubicación específico.

En el caso de los Jefes de Estado las insignias de poder son condecoraciones que tienen un gran significado histórico y representan la investidura del cargo, conocer su correcto tratamiento y ubicación es parte fundamental del ceremonial y protocolo, pero también es necesario debido a la trascendencia de los actos y eventos en los que el Jefe de Estado ha de utilizarlas. Entre esos eventos se pueden señalar a la proclamación presidencial, la conmemoración de fechas patrias como la firma del acta de independencia o la batalla de Carabobo, las sesiones que contemplan comparecencias especiales en la Asamblea Nacional como la rendición anual de cuentas, también



se debe considerar con atención la realización de la foto oficial, entre otros. El objetivo de este trabajo es indagar sobre los diferentes conceptos, leyes y costumbres de las insignias de poder de los Jefes de Estado en Venezuela.



## Las Insignias de Poder

Las insignias de poder son los objetos o joyas que representan la solemnidad y la investidura del cargo de quien las porta. Desde botones, medallas, collares, anillos -como el anillo de pescador del Papa- y otras joyas, todas las insignias de poder están ligadas profundamente a tradiciones, costumbres y hechos históricos, es por ello representan la autoridad y la solemnidad en su uso.

En Venezuela, una república con una profunda tradición presidencialista y una interrumpida tradición ciudadana y civil, las insignias de poder no tienen un orden o definición única, como en otros ordenamientos jurídicos, donde todas las insignias, símbolos y condecoraciones están reunidas en un solo cuerpo legal, sino que determinados jefes de Estado han marcado el precedente con la creación de los símbolos con poco arreglo legal y se ha dejado mucho a la costumbre e interpretación. Quizá esa sea la razón por la que en determinadas etapas históricas se incumple con frecuencia el ceremonial y protocolo establecido. Además, como es evidente, no se hace mención alguna a tales símbolos en la Constitución, sino que la única alusión que se hace a símbolos relativos es la establecida en el artículo 8, que establece:

*“Artículo 8. La bandera nacional con los colores amarillo, azul y rojo; el himno nacional Gloria al bravo pueblo y el escudo de armas de la República son los símbolos de la patria.*

*La ley regulará sus características, significados y usos”.*

Como señalamos anteriormente, es la única disposición constitucional relativa a símbolos, pero, reiteramos, poco tiene que ver con las insignias de poder de los jefes de Estado. Dichas insignias a saber, son la banda presidencial y el collar de la llave del arca. Además, es un debate la igual consideración del collar de la orden del Libertador Simón Bolívar.



La banda presidencial como símbolo formal fue introducida por primera vez durante el mandato del General José Antonio Páez en el año 1829 pero no sería hasta el año 1942 que durante el Gobierno del General Isaías Medina Angarita que se decretaría su oficialización como insignia del Poder Ejecutivo Federal a través de la Gaceta Oficial N°20.978, del 15 de diciembre de 1942, que debía transmitirse de gobernante a gobernante electo durante una ceremonia de investidura o proclamación. El Gobierno del presidente Isaías Medina Angarita estuvo caracterizado por una profunda orientación a promover las diferentes libertades civiles, económicas, educacionales, entre otras; es por ello que la intención que tenía con este decreto, oficializando este símbolo, era cerrar la etapa del caudillismo y promover elecciones con sucesiones de poder civiles que poco a poco fueran consolidando un sistema democrático en Venezuela.

Dicho decreto establece especificaciones importantes como:

- La banda deberá llevar los colores nacionales.
- Tendrá que un ancho de 180 milímetros.
- Llevará bordado en el centro el escudo de armas de la república en sus respectivos colores.
- Debe estar terminado en una roseta con los mismos colores nacionales, de la cual dependerán dos bordas de hilo de oro.
- El Jefe de Estado la debe usar sobre el hombro derecho y pecho, de modo que caiga del lado izquierdo a la altura de la cintura.

En lo que respecta a su uso, también se decretó que quedaba restringido a cualquier “*acto oficial de solemnidad*” lo que, como mencionamos antes, deja una mucho a la interpretación y es por ello que trae la consecuencia de que no existe mayor práctica o tradición de su uso que vaya más allá



de la rendición de cuentas anuales, la celebración del 5 de julio, es decir, de la firma del acta de independencia y, evidentemente, la ceremonia de investidura.

Es por lo explicado anteriormente, que existen diferentes hechos históricos respecto al uso de la banda presidencial entre ellos, el del General José Antonio Páez al gobernar por tercera vez, y siendo el primero en ejercerlo en la naciente República, se colocó la banda presidencial como un fajín que le rodeaba la cintura. El presidente Hugo Rafael Chávez Frías aprovechó su segunda reelección en 2006 para colocarse la banda presidencial descansando en el hombro izquierdo, así indicar que era un gobierno izquierdista y diferenciarlo miméticamente de su período anterior, por lo que se esperaba que en su tercer período quizás imitara el gesto de José Antonio Páez. La banda presidencial de Venezuela llevaba los colores amarillo, azul y rojo y el escudo nacional en el centro, al tomar posesión Nicolás Maduro se le agregaron a la banda las ocho estrellas de la bandera nacional.

Por otro lado, otra insignia de poder del jefe de Estado es el collar de la llave del arca, su origen data de los preparativos de la celebración del primer centenario de la independencia que se realizaría bajo el mandato del General Juan Vicente Gómez. Desde la presidencia de la república, el 16 de enero de 1910 se convocó a un concurso público para la elaboración y diseño de un arca en el que reposaría el libro de actas del Congreso de 1811 que, a su vez, contiene el acta de la declaración de independencia. El concurso fue ganado por los hermanos Gathmann, afamados joyeros de Caracas de nacionalidad alemana, con una sólida carrera y con experiencia en tales ocasiones porque eran los encargados de fabricar las condecoraciones en esa época.

El trabajo realizado fue estupendo, un imponente cofre de mármol y bronce, rematado con un busto del Libertador, posee en su interior un arca de plata con el libro de actas, al que se accede a



través de dos puertas en la parte superior cerradas con una elaborada llave con las armas de Caracas. Además del libro de actas, el arca, a su vez, contenía un pequeño cofre con la llave del sarcófago del Libertador Simón Bolívar en el Panteón Nacional. La obra en su conjunto era tan extraordinaria que el General Juan Vicente Gómez solicitó a los joyeros diseñar un collar del cual prenda la llave para revestir de mayor solemnidad su apertura.

Posteriormente, siguiendo las instrucciones dadas por el General, los joyeros realizaron el diseño de forma tal que la llave quedara pendiente directamente de un medallón en cuyo centro se encuentra en relieve el busto del Libertador. Este medallón, a su vez, pende de dos cadenas que lo fijan por los extremos superiores al collar en cuyo centro va el escudo de Venezuela y, en sus partes laterales del frente seis rosetas rodeadas cada una de una palma de laurel y engastadas las dos primeras en topacios, las segundas en zafiros y las dos últimas en rubíes, formando así, con el color de las piedras, el tricolor nacional.

Finalmente, con todos los elementos preparados y una vez todo ubicado en el salón elíptico del Palacio Federal Legislativo, el 3 de julio de 1911 se promulga la ley sobre la llave del arca que guarda el libro de actas del congreso de 1811, indica que la llave estará en poder del presidente de los entonces Estados Unidos de Venezuela -actual República Bolivariana de Venezuela- y que cuando resignara el mando, se la entregaría a su sucesor formal y, de esta forma, se constituye como símbolo presidencial.

Ambos símbolos, el collar de la llave del arca y la banda presidencial han de ser impuestos al presidente electo durante su proclamación en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en el Palacio Federal Legislativo. Teniendo en cuenta que quien toma juramento al



presidente electo es el presidente de la Asamblea Nacional, el presidente saliente hace presencia para imponerle al presidente electo las insignias de poder.

Por otro lado, existe un debate respecto al collar de la orden del Libertador, una condecoración especial, compuesta, según el Lic. Víctor Mendoza en su artículo académico *“La importancia de las insignias de poder del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela”*, por *“diez anillos elípticos, decorados con hojas de acanto de relieve, orlando sendos monogramas de oro con las iniciales del Libertador “SB”, en letra cursiva y esmaltadas en azul y rojo, alternado a su vez sobre las cadenas equidistantes, con nueve escudos de las Armas Nacionales en oro amarillo mate y de relieve, orlados por coronas de laurel figuradas en esmaltes”*. Este debate se genera puesto que es tratado comúnmente como símbolo de poder presidencial y es técnicamente cuestionable. desde su creación como símbolo, el presidente fue concebido como jefe de la orden y en consecuencia le corresponde por derecho la insignia de máximo grado misma que a su vez se encuentra contemplada como una condecoración reservada únicamente para jefes de Estado y de Gobierno extranjeros, por lo que este collar no pudiera ser considerado como un símbolo de poder presidencial.





## Conclusión

Las insignias de poder, además de tener un valor histórico y cultural importante, son fundamentales en el ceremonial y protocolo de Estado. No olvidemos que se denomina ceremonial al conjunto de reglas que se establecen para determinar la realización de actos solemnes que hayan sido previamente normados por la respectiva autoridad civil, eclesiástica, militar o diplomática; mientras que el protocolo, por su parte, determina la precedencia el tratamiento y la equivalencia entre autoridades gubernamentales, diplomáticas, religiosas y del sector privado. Estas instituciones coadyuvan al correcto mantenimiento y desarrollo de la actividad de las diferentes instituciones del Estado. Además, son parte de un estándar internacional indispensable para el sostenimiento de la imagen del Estado en su conjunto. Es por ello que el conocimiento del ceremonial y protocolo de Estado, y el correcto uso de las insignias de poder de los jefes de Estado pero, además, los jefes de gobierno deben ser difundidas y promovidas por instituciones educativas competentes puesto que mas que “formalidades” son símbolos que representan cultura, tradición e historia.

No obstante, en la actualidad, el ceremonial y protocolo de Estado es una materia y parece que un lenguaje desconocido para profesionales de distintas áreas que, aunque no están relacionadas específicamente con el ceremonial y protocolo, si lo están con la función pública y la actividad estatal, cuestiones en las que el conocimiento de la materia en ya mencionada es fundamental. Aunado a esto, el uso incorrecto de las insignias de poder por razones políticas, la falta a los procedimientos de protocolo establecidos y demás errores en gran medida producto de caprichos políticos, dificultan el camino a la comprensión de los protocolos creados para cada fecha



conmemorativa por parte de quienes a penas comienzan a descubrir el mundo del ceremonial y protocolo que no tiene sino los escasos recursos accesibles vía internet. Es por ello que a través de este trabajo también proponemos exhortar a instituciones como el Centro de Coordinaciones de Ceremonial y Protocolo a desarrollar programas académicos para las universidades nacionales, de modo que estas puedan incluirlas, cuando menos, como seminarios para poder difundir satisfactoriamente el conocimiento sobre el ceremonial y protocolo en la nueva generación que se levanta porque en la medida en la que conozcamos esta materia a través de la historia comprenderemos, socialmente, que las insignias de poder -entre otros elementos y procesos del ceremonial y protocolo- son más que formalidades.



## Bibliografía

Garay, Juan (2013). *La Constitución Bolivariana*. [Libro]. Editorial: Corporación AGR, SC.

Mendoza, Víctor (2020). *Importancia de las Insignias de Poder del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela* [artículo en la web]. Disponible en: <https://codeiv.org/importancia-de-las-insignias-del-poder-del-presidente-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela>



Anexos



Retrato del General José Antonio Páez haciendo uso de la banda presidencial.



La Foto presidencial de expresidente Jaime Lusinchi, haciendo correcto  
uso de la banda presidencial.



El Collar de la Llave del Arca.



El arca que contiene el libro de actas del Congreso de 1811.



El Expresidente Ramón J. Velásquez imponiendo las insignias de poder a su sucesor, el Dr. Rafael Caldera Rodríguez.